

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0004-2024-OPC/PETROPERÚ – PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO : SERVICIO ESPECIALIZADO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN REFINERÍA CONCHÁN, Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A BAJO LA JURISDICCIÓN DE OPERACIONES CONCHÁN.

Antecedentes:

- El 19.03.2024 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- EL 04.04.2024 se absolvieron consultas e integraron bases del proceso.
- El 11.04.2024, mediante la Plataforma SUPLOS se recibió la propuesta técnica - económica de: FORCE SEALS SECURITY S.A.C.
- Previo a la evaluación de propuesta presentada se verificó que las empresas cuenten a la fecha de presentación de propuestas, con inscripción vigente en la BDPC (inscritas en el código señalado en el numeral 8 de la Hoja de Proceso), además de no encontrarse inhabilitados de contratar con estado y de no encontrarse en la lista del Sistema de Integridad de Petroperú, encontrándose estas conforme.

Evaluación De Propuestas:

Evaluación económica:

- Se procede con la evaluación económica, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

Ítem	Postor	Propuesta Económica	Orden de Prelación
1	FORCE SEALS SECURITY S.A.C.	S/ 5'674,440.17	1°

Evaluación técnica:

- Se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimo. En tal sentido, mediante Memorandos N° JTCC-0342-2024 del 12.04.2024, se remitió copia de la propuesta presentada, a fin de que el originador (Jefatura QHSSE Refinación Conchán) verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos hasta identificar aquella que cumpla con lo requerido en las Condiciones Técnicas.
- Mediante Memorando N° JRCN-0169-2024 del 15.04.2024, la Jefatura QHSSE Refinación Conchán, indicó lo siguiente (ver adjunto).

Proceso
SERVICIO DE ESPECIALIZADO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN REFINACIÓN CONCHÁN Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A. BAJO LA JURISDICCIÓN DE OPERACIONES CONCHÁN

REVISIÓN DE PROPUESTAS (RTM)			
ID	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	FORCE SEALS SECURITY SAC	OBSERVACIONES
1	Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEL) referidas a Servicios especializado de Rescate y Extinción de Incendios	CUMPLE	
2	Adjuntar la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (debe evidenciarse a través del informe de auditoría oficial)	CUMPLE	
3	<p>El Postor deberá acreditar como parte de su Propuesta Técnica, un monto facturado mínimo de S/. 11,000,000.00 Soles (once millones y 00/100 soles) por trabajos realizados en Servicios Especializados de Rescate y Extinción de Incendios o similares (De precios como servicios similares a los servicios de seguridad y/o vigilancia) considerando los servicios ejecutados en los últimos 05 años a la fecha de la presentación de propuestas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, con un máximo de diez (10) servicios concluidos. Tratándose de contratos en ejecución, se validará únicamente la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas: - Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio (Acta de Conformidad), donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación (Acta de Conformidad), no se considerará válido. - Copia de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental) fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los comprobantes de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación sea por parte de la entidad Bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante). En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.</p> <p>El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los contratos y/o comprobantes de pago presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada la experiencia que se pretende acreditar. Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pago presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valoración, u otro documento que detalle las prestaciones desembaradas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desgajado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.</p>	CUMPLE	
ESTADO DE LA PROPUESTA		ADMITIDA	

Mejora de Propuesta Económica:

- El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, MER: S/ 5,820,564.33 incluidos tributos de ley.
- De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, mediante Carta N° JTCC-0356-2024, se solicitó al postor FORCE SEALS SECURITY S.A.C una mejora de su oferta económica.
- Mediante correo electrónico y Carta N° 058-2024/DG-FSS de fecha 25.04.2024, el postor FORCE SEALS SECURITY S.A.C, mejoro su propuesta económica en S/ 5 659 479.44 incluidos tributos de Ley.

Conclusiones:

- Se otorga la Buena Pro del proceso de contratación al FORCE SEALS SECURITY S.A.C por un monto ascendente a S/ 5 659 479.44 (Cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 44/100 Soles) incluidos tributos de ley.
- Comunicar a través del SEACE

En San Isidro, el día 25 de abril de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Angella Reyes Sanchez
Supervisor
Contrataciones

Pablo Tarazona Vivar
Jefe Contrataciones